I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001520

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 21 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2832/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/394/2018 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1370 /2018, la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Sesión Ordinaria, de fecha 08 de noviembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1370/2018, se otorgó una subvención al **CENTRO CULTURAL , SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CERCORC,** R.U.T. N°65.093.034-7, Personalidad Jurídica N°1164-2016, representada por su Presidente doña **INES OSPINO FLORIAN**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $600.000.- (seiscientos mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1370/2018, se otorga al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC** una subvención de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

TERCERO: El CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es, para el financiamiento equipamiento computacional.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001520

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Depto. Gestión Comunitaria
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC

En Cerrillos, a 20 de noviembre , entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC** Personalidad Jurídica Nº1164-2016, R.U.T. Nº65.093.034-7 representado por su Presidenta doña **INES OSPINO FLORIAN,** cédula de identidad Nº

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1370/2018, se otorga al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC** una subvención de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

TERCERO: El CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es, para el financiamiento equipamiento computacional.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **INES OSPINOFLORIAN,** en representación del **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC
p.p. INES OSPINO FLORIAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML